

## REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 539 RADICADO Nº 2017-00653-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se indica que revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega.

Se incorpora relación expedida el 18 de mayo del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo <u>depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

luyar \

**JUEZ** 

a.g.

## REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha: 18/05/2021 (dd/mm/aaaa)



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120170065300 JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

**TOTAL REPORTE:** 

CANTIDAD: 0

VALOR: